

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2021 –VII DIRTEPOL LIMA

PRIMERA CONVOCATORIA



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS,
OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA”.**

2021

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : VII DIRTEPOL LIMA
RUC N° : 20383430250
Domicilio legal : AV. ESPAÑA N° 450 CERCADO DE LIMA
Teléfono: : 3633654
Correo electrónico: : procesos7dirtepol_lima@yahoo.com,
ejeconregpollima@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de “**mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios higiénicos, oficinas, de la Comisaria PNP Lurín Región Policial Lima**”.

PAQUETE	DESCRIPCION
1	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGION POLICIAL LIMA”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 Solicitud y aprobación de expediente de contratación AS N° 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA el 10 de agosto del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta Cincuenta (50) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de diez con 00/100 soles (S/. 10.00) en la Caja de la Entidad, sito en la Av. España Nro. 450 Cercado de Lima – Lima, en el horario de 08:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31086.- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, por Decreto Supremo N° 168-2020-EF y por Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Decreto Legislativo N° 1401 - Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo Nº 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada simple mencionando la relación de los productos a utilizar para la ejecución del servicio; siendo, que, para cada uno de los suministros, deberá detallar las marcas y modelos que cumplan las especificaciones consignadas en los Términos de Referencia.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo Nº 4**)³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)
- h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁶.
- h) Copia simple del título profesional a nombre de la nación del personal clave propuesto.
- i) Copia simple del Certificado de Habilitación del profesional clave propuesto.
- j) Plan de trabajo para la ejecución del servicio, en el que se indicará las actividades a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad, cuyo avance sea sistemático y se pueda lograr su culminación de forma ordenada, armónica y el tiempo ofertado.
- k) Declaración Jurada donde se consigne el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante DS N° 005-2012-TR, en lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente por la prevención del medio ambiente, en el entorno de las faenas diarias.
- l) Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo conforme a lo establecido en la R: M 239-2020-minsa y sus normas modificatorias.
- m) Constancia del plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19, registrado en el sistema para COVID 19-SICOVID 19 y/o cargo de envío del referido plan al correo empresa@minsa.gob.pe, adjuntando el plan elaborado para tal fin, de corresponder.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N°*

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, ubicado en la Av. España N° 450 Cercado de Lima, distrito de provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a viernes.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago unico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad suscrita por el Comité de Recepción, en un (01) ejemplar original.
- Paneaux fotográfico de la ejecución del servicio antes, durante y después.

Dicha documentación se debe presentar en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, ubicado en la Av. España N° 450 Cercado de Lima, distrito de provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a viernes.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

“TERMINOS DE REFRENCIA PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN – REGION POLICIAL LIMA”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN :

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA”.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Región Policial Lima tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de leyes y la seguridad y patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el Departamento de Lima.

En ese sentido, para cumplir con dichas actividades, se necesita optimizar el funcionamiento de la infraestructura de la– COMISARIA PNP LURIN - REGPOL – LIMA, con la finalidad de mantener la infraestructura en óptimas condiciones, asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones en mejora de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial, en el cumplimiento de sus funciones asignadas, garantizando un eficiente servicio a favor de la ciudadanía.

3. UBICACIÓN DEL SERVICIO.

Dirección : Jr. Unión N° 160

Departamento : Lima.

Provincia : Lima.

Distrito : Lurín.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Comisaría PNP LURIN REGPOL – LIMA.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO:

- Mejorar las condiciones de presentación, funcionamiento y conservación de la Infraestructura de la Comisaria PNP Lurín, REGPOL – LIMA.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal de que labora en la Comisaria PNP Lurín, REGPOL LIMA.
- Dotar de una infraestructura adecuada para el desarrollo de sus labores del personal policial y personal civil de la Comisaria PNP Lurín, REGPOL – LIMA

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

6. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El contratista, deberá elaborar un plan de trabajo en el que incluya:

1. Cronograma de trabajo
2. El cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, los cuales serán entregado en la fecha de presentación de la oferta técnica, en el que incluirá:

a. Cronograma de trabajo:

El contratista presentará un plan de trabajo para la ejecución del servicio a su cargo, en el que se indicará las actividades a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizando que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado.

b. Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante DS N° 005-2012-TR, en lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente por la prevención del medio ambiente, en el entorno de las faenas diarias, el contratista deberá elaborar un plan para la vigilancia , prevención y control del COVID-19 en el trabajo conforme a lo establecido en la R:M 239-2020-minsa y sus normas modificatorias.

7. LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN DICHO SERVICIO SON LAS SIGUIENTES:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	MET.
1.00	TRASLADO DE EQUIPOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	GLB	1.00
1.01	ELIMINACIÓN DE MATERIALES EXCEDENTE Y LIMPIEZA AL FINAL DEL SERVICIO.	GLB	1.00
2.00	SERVICIO HIGIÉNICO COMANDANTE DE GUARDIA 1ER PISO		
2.01	DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO WÁTER PARA SU CAMBIO.	UND	1.00
2.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO INCLUYE MANGUERA DE ABASTO PARA SU MANTENIMIENTO Y POSTERIOR REPOSICIÓN.	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS Nº 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA".**

2.03	DESMONTAJE DE MAMPARA DE ACRÍLICO PARA SU CAMBIO L = 0.90 X 0.90 X 1.70 M	UND	1.00
2.04	PICADO Y RETIRO DE CERÁMICO EN PISO ÁREA DE DUCHA	M2	2.67
2.05	DESMONTAJE DE PERILLAS Y VÁSTAGO DE LLAVE DE DUCHA	UND	2.00
2.06	PICADO DE TARRAJEO DE CIELORRASO PARA NUEVO TARRAJEO	M2	2.67
2.07	DESMONTAJE DE LUMINARIA PARA SU CAMBIO	UND	1.00
2.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE EN FORMATO DE 40 X 40 CM CON FRAGUA DE 2 MM PEGAMENTO EXTRA FUERTE	M2	2.67
2.09	MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE DESAGUE LIMPIEZA DESATORO Y DESINFECCIÓN REPARACIÓN DE TUBERÍAS CON FILTRACIÓN	GLB	1.00
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO WÁTER TIPO ONE PIECE INCLUYE ACCESORIOS COMPLETO TAPA DE ASIENTO	UND	1.00
2.11	REINSTALACIÓN DE LAVATORIO CON PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE.	UND	1.00
2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO CON HILO TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA DE CIERRE	UND	2.00
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑO PARA LAVATORIO DE MATERIAL BRONCE MACIZO CROMADO PESADO PERILLA DE BRONCE MACIZO CROMADO.	UND	1.00
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERILLA ACRÍLICA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA MESCLADOR DE DUCHA	UND	2.00
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 2" DE ACERO INOXIDABLE	UND	1.00
2.16	TARRAJEO DE CIELORRASO CON MESCLA DE CONCRETO E = 1.5 CM	M2	2.67
2.17	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	2.67
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO BOMBILLA CON PLAFÓN DECORATIVO	UND	1.00
2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
3.00	AMBIENTE DE ARMERÍA 1ER PISO		
3.01	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA PARA SU CAMBIO L = 0.80 X 2.13 M.	UND	1.00
3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE PLANCHA ESTRIADA DE 2.00 MM CON MARCOS DE TUBO CUADRADO LA PUERTA SERÁ DE DOS PARTES, PARTE BAJA CON BASE PARA ATENCIÓN PERSONAL, INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES GOLPES BISAGRAS ALUMINIZADO JALADORES METÁLICOS Y PICAPORTES, L = 0.80 X 2.13 M	UND	1.00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA CON DIVISIONES INTERMEDIAS PARA ARMAMENTO DE CORTO Y LARGO ALCANCE TRES DIVISIONES PARTE SUPERIOR Y DOS DIVISIONES PARTE INFERIOR CON PUERTAS CORREDIZAS EN PLANCHA METÁLICA ESTRIADA DE 2 MM, PINTADO LAS DIVISIONES PARA EL ARMAMENTO DE CORTO ALCANCE TENDRÁ SUJETADORES PARA MANTENER EL ARMA EN POSICIÓN VERTICAL, LA ESTRUCTURA SERÁ PINTADO CON PINTURA EPOXICA Y ESMALTE SINTÉTICO A DOS MANOS, MEDIDAS	GLB	1.00

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS Nº 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA".**

	L = 2.00 X 1.80 M. ANCHO DE 0.60 M, DISEÑO SEGÚN ÁREA USUARIA.		
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 36 W TIPO FLUORESCENTE LED CON TAPA DE POLICARBONATO	UND	1.00
3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE 10 AMP	UND	1.00
4.00	DORMITORIO COMISARIO 1ER PISO		
4.01	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE MADERA EN ÁREA DE CLOSET L = 1.90 X 2.60 M.	M2	4.94
4.02	DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO CON TABIQUERÍA DRYWALL PARA SU CAMBIO	M2	5.00
4.03	PICADO Y RETIRO DE TARRAJEO EN ÁREA DE CLOSET PARA NUEVO TARRAJEO.	M2	9.50
4.04	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA PARA CERRAMIENTO DE VANO. L = 0.83 X 2.10 M.	UND	1.00
4.05	TARRAJEO DE PARED ÁREA DE CLOSET CON MESCLA DE CONCRETO E = 1.5 CM.	M2	9.50
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELORRASO CON ESTRUCTURA DE RIELES GALVANIZADOS Y PLANCHA DE YESO SISTEMA DRYWALL, INCLUYE MASILLADO DEJANDO LISTO PARA PINTAR.	M2	5.00
4.07	CERRAMIENTO DE VANO DE PUERTA CON ESTRUCTURA DE PERFILES GALVANIZADOS, TABIQUERÍA DRYWALL Y PLANCHA DE YESO.	M2	1.80
4.08	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	18.00
4.09	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	47.70
5.00	SERVICIO HIGIÉNICO COMISARIO 1ER PISO		
5.01	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE SANITARIO WÁTER PARA SU CAMBIO, INCLUYE MANGUERA DE ABASTO.	GLB	1.00
5.02	DESMONTAJE DE PERILLA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA SU CAMBIO	UND	2.00
5.03	DESMONTAJE DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA PARA SU CAMBIO	UND	1.00
5.04	DESMONTAJE DE LUMINARIA PARA SU CAMBIO	UND	1.00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS COMPLETOS DE APARATO SANITARIO WÁTER	UND	1.00
5.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO CON HILO TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA DE CIERRE	UND	1.00
5.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERILLA ACRÍLICA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA MESCCLADOR DE DUCHA	UND	2.00
5.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA DE MATERIAL BRONCE CROMADO.	UND	1.00
5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO BOMBILLA CON PLAFÓN DECORATIVO	UND	1.00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE 10 AMP	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS Nº 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA".**

6.00	DESPACHO DE COMISARIO 1ER PISO		
6.01	LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DE OFICINA DEJANDO LISTO PARA PINTAR.	M2	46.37
6.02	DESMONTAJE DE LUMINARIA PARA SU CAMBIO	UND	2.00
6.03	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	46.37
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE TOMACORRIENTE DOBLES DE 15 AMP.	UND	2.00
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE INTERRUPTOR SIMPLE DE 10 AMP.	UND	1.00
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS VERTICALES DE LÁMINAS DE PVC CON DRIZA DE ACRÍLICO L= 4.00 X 1.65 M.	UND	1.00
6.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED CON PANTALLAS PAVONADAS EN FORMATO DE 60 X 60 CM, PARA ADOSAR A CIELORRASO.	UND	2.00
7.00	SERVICIOS HIGIÉNICOS DE VISITAS VARONES 1ER PISO.		
7.01	DESMONTAJE DE POSA DE URINARIO DE MATERIAL CONCRETO PARA SU CAMBIO. L = 2.30 X 0.35	GLB	1.00
7.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS WÁTER PARA SU CAMBIO POR DETERIORO	UND	3.00
7.03	DESMONTAJE DE PERILLAS Y VÁSTAGO DE LLAVE DE DUCHA	UND	6.00
7.04	DESMONTAJE DE TUBO DE PVC PARA REGADERA DE URINARIO, INCLUYE LLAVE DE PASO	UND	1.00
7.05	PICADO Y RETIRO DE CERÁMICO EN POSA DE LAVADERO DE CONCRETO PARA SU CAMBIO. L = 3.00 X 0.50	M2	6.00
7.06	DESMONTAJE DE LUMINARIA PARA SU CAMBIO	UND	2.00
7.07	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE CUBÍCULOS CAMBIO DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD CENTRADO, PINTADO AL DUCO COLOCACIÓN DE JALADORES METÁLICOS	UND	3.00
7.08	DESATORO DE RED DE DESAGUE EN ÁREA DE URINARIO USO DE ADITIVOS DESINFECTANTES.	GLB	1.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSA DE URINARIO DE MATERIAL CONCRETO ARMADO CON REFUERZOS DE ACERO DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE TARRAJEO Y ENCHAPE MAYÓLICA CON FRAGUA DE 2 MM CANTONERA DE PVC L = 2.00 X 0.35 M A UNA ALTURA DE 60 CM PARA COLOCAR UNA TRAMPA POR DEBAJO DE LA POSA DE CONCRETO, CONSIDERAR PENDIENTE PRONUNCIADA A UN EXTREMO DE LA POSA	GLB	1.00
7.10	SALIDA DE PUNTO DE DESAGUE CON TUBERÍA PVC SAP DE 2" PARA POSA DE URINARIO.	PTO	1.00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE MATERIAL POLIETILENO DE 2" PARA POSA DE URINARIO.	UND	1.00
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" CON PERFORACIONES PARA REGADERA DE POSA DE URINARIO CON UNA LLAVE DE PASO DE MATERIAL BRONCE CROMADO INCLUYE ABRAZADERAS METÁLICAS DE 2 OREJAS	GLB	1.00

7.13	ENCHAPE DE CERÁMICO EN POSA DE LAVADERO DE MANOS CON CERÁMICO IGUAL O PARECIDO AL EXISTENTE, FRAGUA DE 2 MM PEGAMENTO EXTRAFUERTE USO DE RODÓN.	M2	6.00
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑO TIPO JARDINERO DE MATERIAL BRONCE PESADO.	UND	5.00
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA DE MATERIAL BRONCE CROMADO.	UND	6.00
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE 4"	UND	1.00
7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO WÁTER TIPO ONE PIECE INCLUYE ACCESORIOS COMPLETO TAPA DE ASIENTO	UND	3.00
7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO CON HILO TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA DE CIERRE	UND	3.00
8.00	CISTERNA 1ER PISO		
8.01	DESMONTAJE DE BOMBA 0.5 HP DE IMPULSIÓN DE AGUA PARA SU CAMBIO POR DETERIORO INCLUYE CABLEADO ELÉCTRICO.	GLB	1.00
8.02	EVACUACIÓN DE AGUA EN TANQUE CISTERNA PARA SU DESINFECCIÓN.	GLB	1.00
8.03	DESMONTAJE DE TAPA METÁLICA DE TANQUE CISTERNA POR DETERIORO L = 0.60 X 0.60 M.	UND	1.00
8.04	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUE CISTERNA USO DE ADITIVOS DESINFECTANTES, HIDROLAVADORA, MOTOBOMBA.	GLB	1.00
8.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE MATERIAL BRONCE 1"	UND	1.00
8.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1 "DE BRONCE PESADO PARA INGRESO DE AGUA DE LA RED PÚBLICA.	UND	1.00
8.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE CON PROTECTOR INCORPORADO, INCLUYE TUBERÍAS DE PVC Y LLAVE DE PIE , SENSOR DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO, CABLEADO ELÉCTRICO, Y LLAVE INTERRUPTOR TÉRMICO DE 2 X 36 AMP, PUESTA EN MARCHA	GLB	1.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METÁLICA PARA TANQUE CISTERNA DE PLANCHA METÁLICA ESTRIADA DE ALUMINIO DE 4 MM MARCOS METÁLICOS, JALADORES METÁLICOS INCLUYE RESANE CON MESCLA DE CONCRETO L= 0.60 X 0.60 M	UND	1.00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAP DE 1 " PARA LLEVAR AGUA DESDE TANQUE CISTERNA HASTA TANQUE ELEVADO EN AZOTEA DE TERCER PISO, INCLUYE CODOS NIPLES PEGAMENTO ABRAZADERAS DOS OREJAS.	ML	18.00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE COMPUERTA 1" ENTRE UNIONES UNIVERSALES DE MATERIAL BRONCE PESADO	UND	1.00
9.00	SERVICIOS HIGIÉNICOS SECCIÓN DELITOS 1ER PISO.		
9.01	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS WÁTER PARA SU CAMBIO POR DETERIORO	UND	2.00
9.02	DESMONTAJE DE PERILLA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA SU CAMBIO.	UND	1.00
9.03	DESMONTAJE DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA PARA SU CAMBIO	UND	1.00
9.04	DESMONTAJE DE REJILLA METÁLICA DE 2"	UND	2.00

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS N° 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA".**

9.05	DESMONTAJE DE CAÑO DE LAVATORIO, INCLUYE MANGUERA DE ABASTO	UND	1.00
9.06	DESMONTAJE DE LUMINARIA PARA SU CAMBIO	UND	1.00
9.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD, PINTADO AL DUCO L = 0.75 X 2.10 M.	UND	1.00
9.08	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGUE DESATORO, DESINFECCIÓN PONER OPERATIVO PARA EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS	GLB	1.00
9.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO WÁTER TIPO ONE PIECE INCLUYE ACCESORIOS COMPLETO TAPA DE ASIENTO	UND	2.00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERILLA ACRÍLICA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA MESCLADOR DE DUCHA	UND	1.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA DE MATERIAL BRONCE CROMADO.	UND	1.00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 2" DE MATERIAL BRONCE CROMADO.	UND	2.00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	1.00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑO PARA LAVATORIO DE MATERIAL BRONCE MACIZO CROMADO PESADO PERILLA DE BRONCE MACIZO CROMADO.	UND	1.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO CON HILO TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA DE CIERRE	UND	3.00
10.00	OFICINA DE SECCIÓN TRANSITO		
10.01	LIJADO LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DEJANDO LISTO PARA PINTAR	M2	44.50
10.02	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	44.50
10.03	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	16.00
10.04	SALIDA DE PUNTO DE TOMACORRIENTE CON CABLE THW N° 12, CANALETA DE 1" CAJA MODULAR	PTO	4.00
10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP	UND	4.00
11.00	OFICINA DE FAMILIA		
11.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	UND	2.00
11.02	LIJADO LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DEJANDO LISTO PARA PINTAR	M2	68.00
11.03	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	68.00
11.04	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	26.00
11.05	SALIDA DE PUNTO DE TOMACORRIENTE CON CABLE THW N° 12, CANALETA DE 1" CAJA MODULAR	PTO	4.00
11.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP	UND	4.00
11.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	2.00

12.00	OFICINA DE LOGÍSTICA		
12.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	UND	1.00
12.02	LIJADO LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DEJANDO LISTO PARA PINTAR	M2	33.60
12.03	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	33.60
12.04	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	9.00
12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	1.00
13.00	MESA DE PARTES		
13.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	UND	2.00
13.02	LIJADO LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DEJANDO LISTO PARA PINTAR	M2	41.50
13.03	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	41.50
13.04	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	13.00
13.05	SALIDA DE PUNTO DE TOMACORRIENTE CON CABLE THW N° 12, CANALETA DE 1" CAJA MODULAR	PTO	2.00
13.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	1.00
13.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP	UND	2.00
13.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD, PINTADO AL DUCO L = 095 X 2.10 M.	UND	1.00
13.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	2.00
14.00	HALL DE GUARDIA DE PREVENCIÓN		
14.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	UND	2.00
14.02	LIJADO LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DEJANDO LISTO PARA PINTAR	M2	21.00
14.03	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	21.00
14.04	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	12.00
14.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	2.00
15.00	OFICINA COPIA CERTIFICADA		
15.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	UND	1.00
15.02	LIJADO LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DEJANDO LISTO PARA PINTAR	M2	32.00

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS N° 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA".**

15.03	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	32.00
15.04	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	7.76
15.05	SALIDA DE PUNTO DE TOMACORRIENTE CON CABLE THW N° 12, CANALETA DE 1" CAJA MODULAR	PTO	2.00
15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	1.00
15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP	UND	2.00
16.00	OFICINA DE GUARDIA DE PREVENCIÓN		
16.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	UND	1.00
16.02	LIJADO LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES DEJANDO LISTO PARA PINTAR	M2	37.00
16.03	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	37.00
16.04	PINTURA LÁTEX A DOS MANOS EN CIELORRASO	M2	8.00
16.05	SALIDA DE PUNTO DE TOMACORRIENTE CON CABLE THW N° 12, CANALETA DE 1" CAJA MODULAR	PTO	2.00
16.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP	UND	2.00
16.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	1.00
16.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD, PINTADO AL DUCO L = 0.75 X 2.10 M.	UND	1.00
17.00	ÁREA DE PASADIZOS Y PATIO		
17.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	UND	14.00
17.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO TAPA DE POLICARBONATO.	UND	14.00
18.00	SERVICIO HIGIÉNICO CORONEL 2DO PISO		
18.01	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS WÁTER PARA SU CAMBIO POR DETERIORO	UND	1.00
18.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO CON PEDESTAL INCLUYE MANGUERA DE ABASTO, PARA SU CAMBIO	UND	1.00
18.03	DESMONTAJE DE MAMPARA DE ACRÍLICO L = 1.60 X 1.95 M	UND	1.00
18.04	PICADO Y RETIRO DE PISO CERÁMICO, INCLUYE SOBRE PISO DE CONCRETO PARA CORRER NUEVA TUBERÍA DE AGUA Y DESAGUE.	M2	4.65
18.05	PICADO Y RETIRO DE ENCHAPE DE CERÁMICO EN ZÓCALO PARA SU CAMBIO	M2	21.85
18.06	PICADO Y RETIRO DE TARRAJEO DE CIELORRASO PARA SU CAMBIO POR DETERIORO.	M2	4.65

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS Nº 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA".**

18.07	DESMONTAJE DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA SU CAMBIO.	UND	1.00
18.08	DESMONTAJE DE PUERTA DE INGRESO PARA SU MANTENIMIENTO L = 0.80 X 2.10 M.	UND	1.00
18.09	PICADO DE CONCRETO PARA RETIRO DE LLAVE DE PASO PARA SU CAMBIO	GLB	1.00
18.10	CORTE Y PICADO DE PARED E = 5 CM, PARA EMPOTRAR NUEVA TUBERÍA PVC DE AGUA Y DESAGUE	ML	5.00
18.11	SALIDA DE PUNTOS DE AGUA FRÍA CON TUBERÍA PVC SAP DE 1/2" INCLUYE CODOS NIPLES Y PEGAMENTO	PTO	3.00
18.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA DUCHA DE MATERIAL BRONCE PESADO CON PERILLA ACRÍLICA	UND	1.00
18.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1/2" BRONCE PESADO, ENTRE UNIONES UNIVERSALES INCLUYE TARRAJEO DE NICHOS.	UND	1.00
18.14	SALIDA DE PUNTOS DE DESAGUE CON TUBERÍA PVC SAP DE 2" INCLUYE CODOS NIPLES Y PEGAMENTO	PTO	3.00
18.15	SALIDA DE PUNTOS DE DESAGUE CON TUBERÍA PVC SAP DE 4" INCLUYE CODOS NIPLES Y PEGAMENTO, CONEXIÓN A RED DE DESAGUE.	PTO	2.00
18.16	SOBRE PISO DE CONCRETO CON MEXCLA DE CONCRETO E = 12 CM, ACABADO FROTACHADO.	M2	4.65
18.17	TARRAJEO DE PARED CON MEXCLA DE CONCRETO E = 1.5 CM ACABADO FROTACHADO RAYADO PARA ENCHAPE DE PORCELANATO.	M2	21.85
18.18	TARRAJEO DE CIELORRASO CON MEXCLA DE CONCRETO E = 1.5 CM	M2	4.65
18.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PORCELANATO VITRIFICADO RECTIFICADO EN FORMATO DE 60 X 60 CM CON PEGAMENTO EXTRA FUERTE FRAGUA DE 2 MM, LÍSTELOS DECORATIVOS, USO DE CRUCETAS NIVELADORAS.	M2	21.85
18.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE EN PISO EN FORMATO DE 60 X 60 CM CON PEGAMENTO EXTRA FUERTE FRAGUA DE 2 MM, USO DE CRUCETAS DECORATIVAS.	M2	4.65
18.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABINA DE DUCHA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM DISEÑO CIRCULAR INCLUYE JALADORES DE ACERO INOXIDABLE MARCOS DE ALUMINIO L = 90 X 90 CM H 1,95 M	UND	1.00
18.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE 4 " DE MATERIAL BRONCE PESADO	UND	1.00
18.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE MATERIAL BRONCE CROMADO	UND	1.00
18.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO CON TRAMPA 2" PARA LAVATORIO CON PEDESTAL	UND	1.00
18.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA DE MATERIAL BRONCE CROMADO.	UND	1.00
18.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO WÁTER TIPO ONE PIECE INCLUYE ACCESORIOS COMPLETO TAPA DE ASIENTO	UND	1.00
18.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA CON PEDESTAL, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS N° 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA".**

18.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑO PARA LAVATORIO DE MATERIAL BRONCE MACIZO CROMADO PESADO PERILLA DE BRONCE MACIZO CROMADO.	UND	1.00
18.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO CON HILO TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA DE CIERRE	UND	2.00
18.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CON BORDES BISELADOS L = 0.60 X .060 M	UND	1.00
18.31	REINSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA INCLUYE EL MANTENIMIENTO CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD PINTADO AL DUCO.	UND	1.00
18.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO BOMBILLA CON PLAFÓN DECORATIVO	UND	1.00
18.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE DE 10 AMP	UND	1.00
18.34	PINTURA LÁTEX EN CIELORRASO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR.	M2	4.65
19.00	SERVICIO HIGIÉNICO VARONES 2DO PISO 1ER BAÑO		
19.01	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA PARA SU CAMBIO L = 0.80 X 2.50M.	UND	1.00
19.02	PICADO Y RETIRO DE CONCRETO PARA DESMONTAJE DE LLAVE DE PASO ENTRE UNIONES UNIVERSALES PARA SU CAMBIO	GLB	1.00
19.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA CON PEDESTAL, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	UND	1.00
19.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑO PARA LAVATORIO DE MATERIAL BRONCE MACIZO CROMADO PESADO PERILLA DE BRONCE MACIZO CROMADO.	UND	1.00
19.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO CON HILO TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA DE CIERRE	UND	2.00
19.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA DE MATERIAL BRONCE CROMADO.	UND	1.00
19.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERILLA ACRÍLICA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA MESCCLADOR DE DUCHA	UND	1.00
19.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO 1/2" DE BRONCE PESADO CROMADO ENTRE UNIONES UNIVERSALES. TAPA ACRÍLICA, INCLUYE TARRAJEO DE NICHOS CON MESCCLA DE CONCRETO	UND	1.00
19.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE TRIPLAY LUPUNA CON MARCOS DE MADERA DE 3" X 1.5" CHAPA DE SEGURIDAD TIPO PERILLA, ACABADO AL DUCO. L = 0.80 X 2.50 M	UND	1.00
19.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO BOMBILLA CON PLAFÓN DECORATIVO	UND	1.00
19.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE DE 10 AMP.	UND	1.00
20.00	SERVICIOS HIGIÉNICOS VARONES 2DO PISO 2DO BAÑO		
20.01	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS WÁTER PARA SU CAMBIO POR DETERIORO	UND	1.00
20.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO CON PEDESTAL PARA SU CAMBIO	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA**AS Nº 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA”.**

20.03	DESMONTAJE DE LUMINARIA PARA SU CAMBIO	UND	2.00
20.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO WÁTER TIPO ONE PIECE INCLUYE ACCESORIOS COMPLETO TAPA DE ASIENTO	UND	1.00
20.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA CON PEDESTAL, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	UND	1.00
20.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑO PARA LAVATORIO DE MATERIAL BRONCE MACIZO CROMADO PESADO PERILLA DE BRONCE MACIZO CROMADO.	UND	1.00
20.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO BOMBILLA CON PLAFÓN DECORATIVO	UND	1.00
21.00	SERVICIO HIGIÉNICO DAMAS 2DO PISO		
21.01	DESMONTAJE DE PERILLA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA SU CAMBIO	UND	1.00
20.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERILLA ACRÍLICA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA MESCLADOR DE DUCHA	UND	1.00
22.00	TANQUES ELEVADOS 3ER PISO		
22.01	DESMONTAJE DE 03TANQUES ELEVADOS DE 1100 L DE MATERIAL POLIETILENO PARA SU CAMBIO INCLUYE TUBERÍA DE AGUA Y REBOSE.	GLB	1.00
22.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1100 L CON ACCESORIOS COMPLETOS DE MATERIAL POLIETILENO, CAPA ANTIMICROBIANA	UND	3.00
22.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA PVC DE REBOSE DE 2"	ML	10.00
22.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO 1" DE BRONCE PESADO ENTRE UNIONES UNIVERSALES	UND	2.00
22.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE CHECK DE BRONCE PESADO DE 1"	UND	1.00
22.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRO NIVEL DE ENCENDIDO / APAGADO AUTOMÁTICO INCLUYE CABLE VULCANIZADO DESDE PRIMER PISO HASTA AZOTEA TERCER PISO L = 15 M APROX.	GLB	1.00
22.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COBERTURA DE TECHO DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 1100 L ,MATERIAL TUBO CUADRADO DE 2" X 2" E = 2.5 MM L = 1.50 X 2.30 M CON VIGAS COLUMNAS METÁLICAS Y COBERTURA DE TECHO MATERIAL ALUCÍN TR4 DE 0.45 MM, USO DE SOLDADURA ELÉCTRICA PINTURA ANTICORROSIVA	GLB	1.00
22.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COBERTURA DE TECHO DE UN TANQUES ELEVADOS DE 1100 L , MATERIAL TUBO CUADRADO DE 2" X 2" E = 2.5 MM L = 1.50 X 1.50 M CON VIGAS COLUMNAS METÁLICAS Y COBERTURA DE TECHO MATERIAL ALUCÍN TR4 DE 0.45 MM, USO DE SOLDADURA ELÉCTRICA PINTURA ANTICORROSIVA	GLB	1.00
23.00	SERVICIOS HIGIÉNICOS SUB OFICIALES 3ER PISO.		
23.01	PICADO Y RETIRO DE CONCRETO PARA DESMONTAJE DE LLAVE DE PASO ENTRE UNIONES UNIVERSALES PARA SU CAMBIO	GLB	1.00
23.02	DESMONTAJE DE LLAVE DE URINARIO TIPO TEMPORIZADOR PARA SU CAMBIO	UND	1.00
23.03	DESMONTAJE DE PERILLA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA SU CAMBIO.	UND	1.00
23.04	DESMONTAJE DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA PARA SU CAMBIO	UU	1.00

23.05	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS WÁTER PARA SU CAMBIO POR DETERIORO	UND	1.00
23.06	DESMONTAJE DE CAÑO TIPO JARDINERO EN POSA DE LAVADERO	UND	3.00
23.07	DESMONTAJE DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA SU CAMBIO.	UND	1.00
23.08	DESMONTAJE DE PUERTA DE CUBÍCULO PARA SU CAMBIO L = 0.57 X 1.40 M	UND	1.00
23.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO 1/2" DE BRONCE PESADO ENTRE UNIONES UNIVERSALES	UND	1.00
23.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO TEMPORIZADOR PARA URINARIO DE MATERIAL BRONCE PESADO CROMADO	UND	1.00
23.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERILLA ACRÍLICA Y VÁSTAGO DE DUCHA PARA MESCCLADOR DE DUCHA	UND	1.00
23.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO Y CANASTILLA DE DUCHA DE MATERIAL BRONCE CROMADO.	UND	1.00
23.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO WÁTER TIPO ONE PIECE INCLUYE ACCESORIOS COMPLETO TAPA DE ASIENTO	UND	1.00
23.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑO TIPO JARDINERO DE MATERIAL BRONCE PESADO.	UND	3.00
23.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ABASTO CON HILO TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA DE CIERRE	UND	1.00
23.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 2 X 36 W TIPO FLUORESCENTE LED CON TAPA DE POLICARBONATO	UND	1.00
23.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURETE DE LADRILLO PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE MURO EN CUBÍCULO, INCLUYE TARRAJEO Y ENCHAPE DE CERÁMICO IGUAL O PARECIDO AL EXISTENTE L = 0.50 X 0.45 M.	GLB	1.00
23.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MELAMINA CON MARCOS DE PERFIL DE ALUMINIO UNA DIVISIÓN AL MEDIO ACCESORIOS DE SEGURIDAD BISAGRAS ALUMINIZADO. L = 0.57 X 1.80 M.	UND	1.00
24.00	PINTURA EN PASADIZOS INTERIOR Y EXTERIOR, FACHADA INTERIOR.		
24.01	LIMPIEZA DE PAREDES DEJANDO LISTO PARA PINTAR.	M2	625.00
24.02	PINTURA SATINADO A DOS MANOS PREVIA APLICACIÓN DE BASE SELLADOR	M2	625.00

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

- Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- El contratista deberá prever la protección de los ambientes de la comisaria con la finalidad de no contaminar los ambientes durante la ejecución del servicio.
- Deberá proveer equipos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores.
- Los trabajadores de la empresa contratista están obligados al uso permanente de los implementos de seguridad para evitar la propagación y contagio del COVID-19.
- Será responsable por la calidad de los trabajos, pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio, en coordinación con la Sección de Infraestructura de la Entidad, quien verificará dichas pruebas.

9. CUADERNO DE OCURRENCIAS.

En la fecha de inicio de la ejecución del presente servicio, el contratista entrega y abre el cuaderno de ocurrencia, el mismo que deben encontrarse enumerado y firmado en todas sus páginas por el Inspector, a fin de evitar su adulteración. El Inspector y el contratista son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Ocurrencias.

En el Cuaderno de Ocurrencias se anotarán las acciones relevantes de la ejecución de los trabajos.

Dicho Cuaderno de Ocurrencia deberá estar a cargo y bajo custodia del contratista, quien deberá aperturar un cuaderno, donde se ejecutará el presente servicio de mantenimiento.

El Inspector deberá tener acceso al Cuaderno de Ocurrencias sin ningún tipo de restricciones. En los casos de consultas anotadas sobre los alcances del servicio y oportunidad de ejecución de los trabajos, el Inspector lo hará de conocimiento de la Entidad para la adopción de las acciones correspondientes.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Ocurrencia al inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1 000) del monto total del servicio por cada día de dicho impedimento.

Concluida la ejecución y recibido el servicio, el Cuaderno de Ocurrencia queda en poder de la Entidad.

10. INFORME DEL SERVICIO.

Con el fin de sustentar el servicio prestado, el contratista deberá presentar un informe final organizado como expediente, de tal forma que sustente técnica y objetivamente el servicio prestado, el mismo que deberá contener:

- a. Datos generales, antecedentes y descripción del servicio prestado.
- b. Conclusiones y recomendaciones.
- c. Original del Cuaderno de Ocurrencias.
- d. Panel fotográfico (antes, durante y después de la ejecución del servicio).

11. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD.

- ✓ La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- ✓ No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados, correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo.
- ✓ No se permitirá el ingreso de trabajadores que no cuenten con los implementos de seguridad para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

12. SEGUROS.

El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 29783 – Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

El tipo de seguro requerido para la ejecución del presente servicio, es el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar. En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP). Al día siguiente de la notificación

de la Orden de Servicio, el Postor adjudicado debe presentar el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: i) nombres y apellidos completos, ii) tipo y número de documento de identidad, iii) número y vigencia del SCTR.

13. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b) Norma G.050- Seguridad durante la construcción.
- c) R.M 239-2020 – MINSA Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS

14. OTRAS CONSIDERACIONES.

- ✓ El contratista es el único responsable del transporte de todos los materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la óptima ejecución del servicio, desde el punto de origen hasta las instalaciones de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio de mantenimiento correctivo. La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso del personal al local policial donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento.
- ✓ En caso que el contratista dañe algún elemento durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones del local policial comprometido, éste deberá proceder a subsanar el daño causado en el plazo de un (01) día calendario, plazo que será contabilizado a partir de notificada la observación a través de medio electrónico.
- ✓ Todo el personal encargado de la ejecución del servicio deberá estar provistos con los EPP correspondientes y los implementos de seguridad para evitar la propagación y contagio del COVID-19.
- ✓ El contratista deberá de informar al área usuaria donde se está ejecutando el servicio, en el plazo de una (01) hora, de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- ✓ El contratista asumirá la responsabilidad total de cualquier accidente de trabajo que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio. Para tal efecto, todo su personal (maestro, operarios, oficiales y peones) deberán contar con su respectivo Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), en consecuencia, la Entidad no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
- ✓ El contratista deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores del personal PNP de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El contratista programará su Plan de Trabajo de forma tal que, el avance sea sistemático y se pueda lograr su culminación de forma ordenada, armónica y en el tiempo ofertado.
- ✓ El personal del contratista durante su permanencia en el inmueble estará sujeto a las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El personal del contratista que realice trabajos, estará obligado a usar andamios, cascos, botas de seguridad, guantes, chalecos, lentes, orejuelas y/o tapa oídos, así como mascarillas de seguridad para evitar el contagio y propagación de COVID 19, cumpliendo con lo estipulado en la Norma G 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma NTP 400.033:1984 (revisada el 2012). R.M 239-2020 – MINSA Y SUSNORMAS MODIFICATORIAS.
- ✓ Al finalizar el servicio, el contratista hará una limpieza general recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- ✓ La presente contratación estará sujeta a una fiscalización permanente del inspector designado por la Entidad, quien, ante alguna observación técnica, el contratista tendrá un plazo de hasta cuatro (04) días calendarios de notificada, para la subsanación.

- ✓ Para efectos de la notificación de la Entidad al contratista, se considerará valido la notificación efectuado al correo electrónico proporcionado por el contratista al momento de la presentación de documentos para la suscripción del contrato, siendo de responsabilidad del contratista, el continuo monitoreo y acceso a la cuenta proporcionada a fin de cumplir con los plazos señalados en dicho contrato.
- ✓ Tener desde el inicio y hasta el final la contratación el SCTR y formatos de atención de presentarse alguna emergencia o caso de ocurrir cualquier accidente dentro de las instalaciones del servicio.
- ✓ Cuando se compruebe que el personal del contratista realizó actos dolosos (hurtos) en perjuicio de la Unidad Policial comprometida, se procederá con las denuncias respectivas y el contratista deberá asumir el costo total del perjuicio ocasionado.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, siendo responsable por las deficiencias constructivas (defectos de mano de obra, suministro de materiales e insumos utilizados, averías y fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los servicios y no son detectables al momento que se otorgó la conformidad y/o por los vicios ocultos, durante el plazo de ejecución contractual del contrato y hasta un (01) año después de otorgada la conformidad (de conformidad al artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado).

16. REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

- Estar habilitado para contratar con el Estado y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP vigente).
- RUC activo.
- Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia en el rubro con un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces del valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su oferta.
Se consideran servicios similares a los siguientes servicios realizados en infraestructuras, mantenimiento preventivo y correctivo, habilitación, refacción y remodelación de edificaciones en general.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO.

La Entidad deberá designar un Inspector (Ingeniero Civil de la Sección de Infraestructura de la REGPOL LIMA), quien en cumplimiento de sus funciones será el responsable de velar por la correcta ejecución del servicio y del cumplimiento del contrato. El Inspector estará facultado para inspeccionar la ejecución y avance del presente servicio, de manera programada y/o inopinada, debiendo el contratista permitir su inspección sin ningún tipo de restricciones o limitaciones.

Asimismo, el Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial donde se desarrollará el presente servicio, deberá velar por la correcta ejecución del servicio y del cumplimiento del contrato, informando de cualquier novedad o situación anómala a la REGPOL LIMA y/o al Inspector.

Para efectos de las medidas de control, se considerarán los siguientes aspectos:

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** el contratista podrá coordinar sus actividades relativas a la ejecución contractual con el Inspector, Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial; así como con el Jefe de la Sección de Infraestructura, Jefe del Departamento de Logística y/o Jefe de la Sección de Procesos de la REGPOL LIMA.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial, donde se desarrollará el presente servicio; así como el Inspector de la REGPOL LIMA.
- **Área que brindará la conformidad:** La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaria y un Ingeniero Inspector designado por el Departamento de Infraestructura, quienes verificarán el cumplimiento del servicio de acuerdo al contrato suscrito y los Términos de Referencia, levantando y suscribiendo el Acta de Conformidad.

Integrantes a efectuar el acta de conformidad.

- Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial donde se ejecutó el servicio.
- Personal Logístico de la Comisaría, Unidad o Sub Unidad Policial donde se ejecutó el servicio.
- Ingeniero inspector designado por la REGPOL – Lima.

Asimismo, el contratista deberá adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo reverso deberá estar refrendado por el Área Usuaria.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

De acuerdo al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (vigente). Los requisitos de calificación propuestos son los siguientes:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas (en caso de presentación de consorcio), en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como, el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6). <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia certificada de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta

	<p>(30) días calendarios a la presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
--	--

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. UN (01) PROFESIONAL INGENIERO CIVIL</p> <p>a. FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título Profesional de Ingeniero Civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple del Título Profesional a nombre de la Nación.</p> <p>Certificado de habilitación.</p> <p>b. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia de DOS (02) años como residente o supervisor de obras o servicios iguales o similares al requerido (servicios de mantenimiento preventivo y correctivos de infraestructura, habilitación, refacción y remodelaciones de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.</p>

	<p>UN (01) TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL.</p> <p>a. FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>Requisitos:</u> Certificado de TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL, otorgado por una entidad pública o privada.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CERTIFICADO DE TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL.</p> <p>b. EXPERIENCIA: <u>Requisitos:</u> DOS (02) años en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, instalación de estructuras metálicas, tales como barandas escaleras pasadizos rampas mesanines tijerales).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) veces del valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su oferta. Se considerará servicios similares al servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de infraestructura, habilitación, refacción y remodelaciones de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copias simples de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pagos cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente con el VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. ➤ En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe de acreditar que corresponden a

dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8 referido a la Experiencia del Postor. Asimismo, si el postor desea acreditar su experiencia de haber prestado los servicios citados ante una o varias instituciones privadas, adicionalmente deberá presentar copias simples de las facturas debidamente canceladas, en el cual se evidencia la contratación y el pago respectivo.

- En caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copias de conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo 8** referido a la experiencia del Postor.

Importante:

En caso de consorcio, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecuten conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, “Participación de Proveedores en consorcio en las Contrataciones del estado”.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Hasta CINCUENTA (50) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

20. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se efectuará en un (01) único pago, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento del acta de conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad emitido por el Inspector designado por la Región Policial Lima para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones al servicio prestado.
- ✓ Acta de conformidad suscrita por los integrantes de efectuar la conformidad, en un (01) ejemplar original.
- ✓ Panel fotográfico de la ejecución del servicio donde se visualicen los trabajos, el antes, durante y después.

21. PENALIDADES.

De conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F=0.40, plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

22. OTRAS PENALIDADES

ÍTEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por ocurrencia	50% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la prestación del servicio.	Por día	0,05% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los EPP y los implementos de protección y contagio del COVID 19	Por día	0,05% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas	Por ocurrencia	Cinco por mil (5/1000) del monto total

NOTA: UIT = S/. 4,400.00

La entidad podrá resolver el contrato (artículo 164º del RLCE) y de conformidad al artículo 36º de la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El procedimiento para la resolución del contrato, regirá lo señalado en el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

23. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaría y un Ingeniero Inspector designado por el Departamento de Infraestructura, quienes verificarán el cumplimiento del servicio de acuerdo al contrato suscrito y los Términos de Referencia, levantando y suscribiendo el Acta de Conformidad.

Integrantes a efectuar el acta de conformidad:

- a. Comisario o Jefe de la Unidad Policial
- b. Personal encargado de logística de la Comisaría o Unidad Policial
- c. Ingeniero delegado por Sección de Infraestructura de la Región Policial Lima.

Asimismo, el contratista debe adjuntar tomas fotográficas, del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el Comisario o jefe de la unidad policial y por el encargado de logística.

ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

(TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS)

Descripción

Comprende la movilización y desmovilización de equipos, materiales, insumos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su retiro en el momento oportuno.

Método de Medición

La medición es global.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ALBAÑILERÍA.

FALSO PISO CON MEZCLA C: A 1:4 e=4”

Descripción

El falso piso será de 4” de espesor y se utilizará concreto 1:6 (Cemento Tipo Ms – Hormigón).

El concreto será vaciado sobre el terreno humedecido, bien nivelado y compactado a máxima densidad seca, utilizando cintas de mortero pobre o reglas de madera para controlar el nivel.

El acabado final será frotachado utilizando paleta de madera debiendo quedar una superficie rugosa para permitir la adherencia de los pisos y acabados, cuidando que éste quede a nivel.

Método de Medición

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro cuadrado (m²).

Forma de pago

El pago se hará por metro cuadrado (m²) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

TARRAJEOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.

Descripción

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas; en la primera etapa llamada “pañeteo” se presenta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente la cintas o maestras encima en las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido, se aplicará la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Materiales

Cemento y arena en proporción 1:5

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa.

Sera arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando este seca toda la arena pasara por la criba N° 8. No más de 20% pasara por la criba N° 50 y no más del 5% pasara por la criba N° 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de rio de piedra molida marmolina cuarzo o de materiales silicios los agregados deben ser limpios, libre de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

Método de Construcción

1°-Preparación del Sitio

Comprende la preparación de la superficie donde se va aplicar el revoque.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la superficie aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya aplicar inmediatamente al revoque.

Estarán muy bien aplomadas y botarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo).

2°-Normas y Procedimientos que Regirán la Ejecución de Revoques

No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en Angulo recto o según lo indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento, después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plancha de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

Sobre muro de ladrillo: 1.5 cm

Sobre concreto : 1.5 cm

Método de Control.

Durante la ejecución de los trabajos, la Inspección efectuara lo siguientes controlar el perfecto plomo de las cintas empleado la plomada del albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

Sistema de Medición

Se computarán todas las áreas netas a vestir o revocar en metros cuadrados (m²), por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas y otros elementos distintos al revoque, como molduras, cornisas y demás salientes que deberán considerarse en partidas independientes.

Condición de Pago

El área medida en la forma descrita anteriormente será pagada por metro cuadrado (m²)

Entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

PORCELANATO EN PISO

PORCELANATO 0.60 x 0.60 m.

Descripción

Colocación de porcelanato en los pisos de 0.60 x 0.60 m. servicios higiénicos

Materiales

Revestimiento de porcelanato en piso, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, módulo de 0.60 x 0.60 m. Cumplirán las normas EN 98 al 202.

De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

Pegamento: Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

Método de instalación

Antes de proceder a la colocación del porcelanato se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie. Las piezas no necesitan remojar.

El espesor de la fragua será de 2 mm para lo cual se deberán utilizar crucetas o separadores de fragua de esta dimensión. Solo se aceptará el corte de piezas con herramientas especiales en buen estado, que aseguren la perfecta geometría de las piezas.

En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el enraizamiento al nivel de piso terminado.

Método de Medición

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

(CONTRA ZÓCALOS) 0.10 X 0.60 ML.

Descripción

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicaran a los trabajos relacionados con la colocación de contra zócalos, en posiciones verticales e inclinadas, que se ejecutaran según planos y cuadros Acabados.

Características:

las piezas presentaran una superficie lisa y perfectamente plana. No se admitirán fallas de escuadra ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

Pegamento:

Los Porcelanato se asentarán con pegamento y deberá cumplir con las características de materiales y normas indicados en las especificaciones técnicas.

Preparación del sitio: la superficie donde se colocará el zócalo se preparará limpiándola y removiendo todo material extraño.

Método de Medición

La medición por metro lineal.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

PORCELANATO EN PARED

Descripción

Colocación de porcelanato en los servicios higiénicos

Materiales

Revestimiento de porcelanato para pared, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, módulo de 60 x 60 cm. Cumplirán las normas EN 98 al 202.

De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

Pegamento: Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

Método de instalación

Antes de proceder a la colocación del porcelanato se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie; la escuadra de las paredes, la condición y disposición de las piezas. Aquellas que muestren irregularidades en la forma (arqueado, alabeado etc.) se desecharán. Las piezas no necesitan remojarse.

Las baldosas serán colocadas sobre los pisos de cemento o concreto utilizando pegamento con látex según la norma ANSI A-118.4 para interiores o similar, cuidando que cada una se apoye en el 100% de su superficie de pegado. Se emplantillará el paño a embaldosar comenzando por el origen. Se extenderá el pegamento con el lado liso del raspín. Se rayará la superficie con el lado dentado de 8 x 8 mm y se colocarán las piezas por columnas o hiladas.

Conforme se va avanzando en el asentado, habrá que proceder a golpear la superficie ya instalada con el objeto de conseguir un perfecto acoplamiento de los finos bordes que tienen estos materiales.

El espesor de la fragua será de 3 mm para lo cual se deberán utilizar crucetas o separadores de fragua de esta dimensión. Solo se aceptará el corte de piezas con herramientas especiales en buen estado, que aseguren la perfecta geometría de las piezas.

En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el enraizamiento al nivel de piso terminado.

Método de Medición

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

COBERTURA DE TECHO

PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZINC TR4 DE 0.45 MM DE ESPESOR

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de plancha trapezoidal TR4 en aluzinc de 0.45 mm de espesor, resistente a la corrosión, la misma que incluye los elementos de fijación y de anclajes necesarios a las estructuras de soporte existentes y estructuras metálicas a colocarse.

Materiales

Plancha trapezoidal en aluzinc TR4 de 0.45 mm de espesor,

El Aluminio protege a las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio en la superficie de las mismas.

El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación de las zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.

Elementos de fijación

Está conformado por pernos auto taladrante, perno bastón, tornillos auto roscantes y arandelas de aluminio con neopreno.

Colocación

Las planchas serán colocadas respetando los traslapes indicados por el fabricante.

Las planchas serán sujetadas utilizando tacos de madera y fijándose adecuadamente en las viguetas metálicas existentes y nuevas.

Método de Medición

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las planchas de material zinc aluminio y silicio de 0.45 mm de espesor, se obtendrá la longitud por el ancho correspondiente, considerando el área neta ejecutada es decir en metros cuadrados (m2).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ESTRUCTURA METALICA

ESTRUCTURA METÁLICA 2"X2", E=2.5 MM PARA VIGAS

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 2" x 2", e=2.5 mm para vigas, soldadas a columnas de acero tubo cuadrado de 2" x 2", incluye pintado base anticorrosivo epoxica y pintura esmalte sintético a dos manos.

Método de Medición

Se medirá en metro lineal (ml).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ESTRUCTURA METÁLICA 2"X2", E=2.5 MM. PARA COLUMNAS

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 2"x2", e=2.5 mm. Para columnas, incluye pintada base anticorrosiva epoxica, y pintura esmalte sintético a dos manos

Método de Medición

Se medirá en metro lineal (ml).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA

Descripción

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo. Incluye conexiones, conductores y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Método de Medición

La unidad de medida será por punto (PTO).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

(EQUIPOS L. LED 0.60 X 0.60 M. 48 W.)

Descripción

Se trata del suministro e instalación del equipos de iluminación herméticos con tapas de policarbonato sistema LED de dos luminarias tubos fluorescentes de dimensiones 1.20 x 20 m, de 48 W, adosado a falso cielorraso y en ambientes a intervenir. Incluye el suministro e instalación de redes de instalaciones eléctricas, tendido de tuberías y cableado eléctrico, en los ambientes a ser intervenidos. El cableado ira protegido mediante canaletas y/o tuberías de 3/4" de PVC adosadas a techo y/o pared según corresponda previa coordinación con la Unidad de Infraestructura.

Procesos constructivos

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad, previa presentación de muestras antes de la orden de compra.

Calidad de los materiales

Será del tipo para adosar en techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de plástico polietileno y la porta equipo mediante pernos de acero inoxidable

El equipo tendrá:

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

Método de Medición

La unidad de medida será por unidad (UND).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.

Descripción:

Es la salida de tomacorriente, ubicada en la Central de Radio. Incluye conexiones, conductores y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por punto (PTO), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PLACAS TOMACORRIENTE DOBLE

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa tomacorriente doble.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PLACAS INTERRUPTOR DOBLE

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa interruptor doble.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TÉRMICA CON CAJA PVC DE DOS POLOS

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de llave térmica, con tapa protectora adosada a la pared, para alojar los disyuntores(es) automático(s). Incluye cables vulcanizado # 14 AWG y canaletas para cubrir el cable.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PUERTAS VENTANAS

PUERTA CONTRA PLACADA DE TRIPLAY E=38mm CON MARCO DE MADERA

Descripción:

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de las puertas contra placada de triplay e = 40 mm con marco de madera.

Las piezas serán ensambladas, entregadas y colocadas.

En la superficie a la vista, los tornillos y clavos quedarán con la cabeza perdida, entarugándose las depresiones resultantes.

El trabajo de carpintería se entregará lijado hasta un pulido fino susceptible de recibir el tratamiento final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en el servicio sin la aprobación previa de la entidad solicitante.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Método de Medición

La Unidad de medida se hará por Unidad.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

VENTANA SISTEMA NOVA C/PUENTE INTERMEDIO Y VIDRIO SIMPLE DE 6 mm.

Descripción:

Esta partida comprende la provisión e instalación ejecución de las ventanas sistema nova con marco de perfiles de aluminio de 3.5” x 1.5”.

Esta partida considera el suministro e instalación de ventanas altas y/o bajas, las cuales tendrán sistema nova tanto en la parte superior como inferior, este tipo de ventana contará con dos hojas corredizas, con porta felpa, felpa para borde y encuentro entre hojas corredizas.

Todos los vidrios deberán estar libres de imperfecciones (quiñes, burbujas, ondulaciones) debiéndose cambiar los cristales fallados de manera inmediata.

El personal técnico encargado de la instalación deberá ser calificado. Los sistemas de apertura deberán funcionar con presión y libertad.

Método de Medición

La unidad de medición es por metro cuadrado (M2)

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA 2 GOLPES

Descripción

Esta especificación cubre el suministro de materiales, mano de obra y equipos que serán necesarios para la ejecución de los trabajos requeridos de cerrajería. Comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería necesarios para el eficiente funcionamiento de las puertas, ventanas, etc., adoptando la mejor calidad de material y seguridad de acuerdo a la función del elemento.

Materiales

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el Servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación marcos.

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

Protección del material

Después de la instalación de las cerraduras y antes de comenzar el trabajo de pintura se procederá a proteger todas las perillas y otros elementos visibles de la cerrajería, mediante cintas adhesivas que los protejan durante el pintado.

Antes de entregar el servicio se removerán las protecciones de cintas adhesivas y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

Cerraduras Tipo Pesada De Dos Golpes

Estas cerraduras son del tipo de sobreponer de dos golpes y con llave interior y exterior

Muestras

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación en puertas y marcos.

Embalaje

El material deberá ser embalado ordenadamente y debidamente etiquetado, de modo que permita su fácil identificación, así como su ubicación en servicio, según lo indicado.

Instalación

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de puertas y marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

La instalación de las cerraduras en puertas metálicas (huecos) se deberá efectuar utilizando las unidades de refuerzo que suministrará el fabricante.

Con excepción de las bisagras, no se colocará ninguna cerrajería hasta que las puertas estén acabadas de acuerdo a lo que se menciona en la especificación de pinturas.

Se tomarán las precauciones necesarias para evitar dañar la cerrajería o dañar el trabajo adyacente, protegiendo todas las perillas y otros visibles de cerrajería, tales como escudos, manijas y otros, con tiras de tela debidamente colocada o papel especial que no afecte su acabado. Antes de entregar del servicio se removerán las protecciones y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

Antes de completarse el trabajo, el Contratista deberá examinar toda la cerrajería, ajustar la misma según sea necesaria y presentarla en perfecto estado de funcionamiento, libre de daños.

Método de Medición

Para la chapa 2 golpes se medirán por pieza (PZA), contándose el número de piezas iguales en dimensiones y características, agrupándose partidas diferentes.

Forma de pago

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior y de acuerdo a la unidad de medida indicada, por unidades para los picaportes.

INSTALACIONES SANITARIAS

SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL 4”

Descripción

Esta Partida comprende la instalación de Tuberías de PVC SAL de 4”, en las salidas para inodoros y para registros de Bronce Macizo que deberá tener cada salida para inodoro.

Se ubicarán las tuberías con todos los accesorios dándoles la pendiente respectiva en este caso mínimo de 1.00% para diámetro de PVC de mayores o iguales a 4”.

Las salidas para el Desagüe se colocarán a una distancia del muro revestido de 0.30 m.

Antes de cubrirse las tuberías que vayan empotradas, deberá realizarse las pruebas respectivas las que consistirá en:

Las pruebas de las tuberías de desagüe que consistirán en llenar las tuberías después de haber taponado en las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar fugas por lo menos durante 24 horas.

Método de Medición

La Cuantificación se hará por Punto habilitado en su totalidad.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL 2”

Descripción

Esta Partida comprende la instalación de Tuberías de PVC SAL de 2”, habilitadas con sus respectivas trampas “P”, en los sumideros, Lavatorios y urinarios de los servicios Higiénicos.

Se ubicarán las tuberías con todos los accesorios dándoles la pendiente respectiva en este caso minino de 1.5% hasta un diámetro de PVC de 3”.

Se dejará libre el entrabe de ladrillos para colocar la tubería y vaciar posteriormente concreto, para el cruce de elementos estructurales, se colocará manguitos de tubo metálico que permitan el paso libre de las tuberías.

Para la instalación de tubería PVC se deberá verificar que las superficies internas de la campana y externa de la espiga, estén limpias, luego se aplicará pegamento especial en forma uniforme y se introducirá la espiga dentro de la campana. En ningún caso se aceptarán uniones hechas por calentamiento de las tuberías, cuando se trata de unir tramos de tubos sin campanas, se usará obligatoriamente uniones dobles de fábrica.

Antes de cubrirse las tuberías que vayan empotradas, deberá realizarse las pruebas respectivas las que consistirá en:

Las pruebas de las tuberías de desagüe que consistirán en llenar las tuberías después de haber taponés en las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar fugas por lo menos durante 24 horas.

Las pruebas de las tuberías se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo vaya avanzando debiendo realizarse al final una prueba general.

Los aparatos sanitarios y especiales se probarán uno a uno debiendo observar un funcionamiento satisfactorio.

Método de Medición

La Cuantificación se hará por Punto habilitado en su totalidad.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ½”.

Descripción

Esta partida comprende la instalación de tubería de PVC SAP C-10 DE ½” en los interiores de los Servicios higiénicos, en las salidas de agua para inodoros, lavatorios, urinarios y griferías; Para la instalación de la tubería se seguirá el siguiente procedimiento:

Los cortes de la tubería se harán perfectamente perpendiculares al eje de la tubería, debiendo eliminar toda partícula originada por el corte.

Después de presentada la tubería se procederá al sellado de las uniones debiendo aplicarse el sellador en forma uniforme. Los cambios de diámetros se realizarán mediante reducciones tipo campana, se permitirá el uso de adaptadores, codos con rosca y otros en la salida para aparatos sanitarios, los mismos que serán de fierro galvanizado.

Se indica que deberá hacerse prueba hidráulica con un manómetro, la misma que deberá soportar hasta 150 lb/pulg. 2 de presión, para considerarlas satisfactorias.

Una vez instalada y probada hidráulicamente toda la red, ésta deberá ser desinfectada con cloro.

Previamente a la cloración, es necesario eliminar toda suciedad y materia extraña, para lo cual se inyectará agua por un extremo y se le hará salir al final de la red.

Para el caso de usar en la desinfección cloro líquido, se aplicará una solución a gas o cloro directamente de un cilindro, con aparatos adecuados para controlar la cantidad inyectada y asegurar la difusión efectiva de toda la tubería.

Será preferible usar el aparato clorinador de solución.

En la desinfección de la tubería por compuestos de cloro disuelto, se podrá usar compuesto de cloro tal como hipoclorito de calcio o similares, cuyo contenido de cloro sea conocido.

El período de retención será por lo menos de 3 horas. Al final de la prueba, el agua deberá tener un residuo de por lo menos de 5 p.p.m. de cloro. Durante el proceso de la cloración todas las válvulas y otros accesorios serán operadas repetidas veces, para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro.

Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente expulsada llenándose la tubería con el agua dedicada al consumo.

Método de Medición

La unidad de medida se punto de salida de agua habilitado.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

ROCIADOR DE DUCHA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE CROMADO (DIFUSOR Y BRAZO DE DUCHA)

Descripción:

Comprende el retiro de rociador de ducha existente y la colocación de nuevo rociador de ducha cuadrado 8", material acero inoxidable cromado (difusor y brazo de ducha).

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

INODORO INCLUYE ACCESORIOS.

Descripción

Esta partida comprende la colocación de inodoros de loza vitrificada incluye accesorios de colocación.

Indicándose que la salida del inodoro será debiéndose trazar primero los ejes y posteriormente asentarlos con masilla para posteriormente ser empernado.

El inodoro deberá quedar completamente Horizontal y operativo, para la entrega del servicio.

Método de Medición

La Cuantificación se hará por unidad de inodoro colocado.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

LAVATORIO CON PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS.

Descripción.

Se colocarán lavatorios con pedestal de porcelana en los servicios higiénicos, la compra incluye accesorios para su colocación

Método de Medición

La Cuantificación se hará por Unidad de lavatorio con pedestal colocado.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

GRIFO PARA LAVATORIO CROMADO.

Descripción

Esta partida comprende la colocación de grifo para lavatorio cromado macizo de buena calidad

Método de Medición

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

REGISTRO 4”

Descripción

Esta partida comprende la colocación del registro 4” de bronce removibles roscadas. Deben ser instaladas en piso, deberá quedar el registro al ras del piso terminado.

Método de Medición

La unidad de medida se hará por unidad (UND).

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

SUMIDERO 2”

Descripción

Esta partida comprende la colocación de los sumideros de bronce rejillas removibles roscadas. Deben ser instaladas en piso, deberá quedar el sumidero al ras del piso terminado.

Método de Medición

La unidad de medida se hará por unidad (UND).

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

KIT DE BAÑOS

Descripción

Esta partida comprende la colocación de accesorios para SS,HH que son de loza y contiene silicona u cintas adhesivas en cada producto para instalar.

Método de Medición

La unidad de medida se hará por global.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

URINARIO

Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de urinario

Método de Medición

La Cuantificación se hará por Unidad de urinario.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

PULSADOR DE LLAVE DE URINARIO BRONCE CROMADO

Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de pulsador de llave de urinario bronce cromado

Método de Medición

La Cuantificación se hará por Unidad de llave pulsador colocado.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

LLAVE DE PASO CON UNIÓN UNIVERSAL

Descripción

Esta partida comprende la colocación de llave de paso de Flujo de bronce de ½”, siendo estas la de control total de los SS.HH. Las válvulas se colocarán con uniones roscadas metálicas y universales diseñadas para una presión de 150 lbs/pulg2 (clase 10). La manija de control será metálica.

Se instalarán uniones universales de fierro, con asiento de bronce, a ambos lados de la válvula.

Método de Medición

La unidad de medida será por unidad de válvula colocada.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

LLAVE DE DUCHA BRONCE MACIZO CROMADO

Descripción:

Comprende el suministro e instalación llave de ducha bronce macizo cromado.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PINTURA

LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS Y CIELO RASO

Descripción

Esta partida consiste en el lijado, masillado y pintado con base en muros y cielo raso en zonas donde existen imperfecciones y emporrado con imprimante sellador de paredes y lijado fino, si la superficie no quedara suficientemente pareja, se aplicarán más manos de imprimante, hasta lograr el acabado aprobado por el inspector.

Superficies en malas condiciones:

En las zonas donde la superficie estuviera previamente pintada con una pintura a base de látex, satinado o con esmalte en malas condiciones, se removerá las capas de pintura suelta o que deslizan o levantadas por la eflorescencia, empleando una espátula, un cepillo

de alambre o una rasqueta; luego se lijará la superficie y eliminará el polvillo. Se resanará las partes cuarteadas con Pasta Mural a base de látex; se dejará secar 24 horas, lijará la superficie y eliminará el polvillo.

Casos en que se encuentre grietas y porosidades

Se efectuará un empastado utilizando pasta mural a fin de reparar las zonas con grietas, porosidades o con defectos de tarrajeo de existir.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo grasa y de cualquier sustancia contaminante.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PINTURA SATINADO EN MUROS A DOS MANOS.

Descripción

Partida destinada a la ejecución del acabado con pintura satinada a dos manos en muros.

El Contratista procederá con la siguiente metodología:

Preparación de la superficie

La suciedad y materiales extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero.

Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfato trisódico (6 onzas por galón.) o cualquier detergente apropiado.

Luego enjuagar la superficie con agua limpia y pintar.

Superficies en buenas condiciones:

Si se trata de una superficie previamente pintada con pintura a base de látex y/o satinada, se removerá la suciedad con una lija Nº 80 o 100, eliminando luego el polvillo.

Si la superficie estuviera con mucha suciedad y/o con manchas de grasa, se lavará la superficie con detergente, y se dejará secar unas horas

Sobre superficies previamente pintadas con esmalte deberá opacarse el brillo del esmalte con lija No. 80 o 100 para asegurar la adhesión.

Si la superficie con temple u otra pintura presentaran deslizamiento moderado, se aplicará sellador para Pared a base de látex;

Sobre las paredes que estuviesen empapeladas, se podrá retirar el papel pasando por la superficie una brocha remojada en agua, unas dos manos. En otras ocasiones, en que el empapelado estuviese más adherido al pegamento, se tendrá que utilizar unas 3 o 4 manos, dejando humedecer el papel por media hora aproximadamente y luego removerlo con la mano o con la ayuda de una espátula. Retirando los residuos del pegamento del papel con un waype húmedo. Una vez seca la superficie, se lijará con lija para madera N° 100 y luego se retirará el polvillo.

Material a utilizar

Pintura de acabado satinado con las siguientes propiedades:

Acabado	: Satinado
Color	: Según cartilla
Componentes	: Uno
Sólidos en volumen	: 41% ± 3%, según color
Sólidos en peso	: 49.6% ± 3%, según color
VOC	: 39.6 – 44.9 g/lt., según color
Número de capas	: Dos
Diluyente	: Agua potable
Tiempo de secado	
Al tacto	: 30 – 60 minutos a 25 °C
Al tacto duro	: 4 horas a 25 °C
Repintado mínimo	: 4 horas a 25 °C

Resistente a la alcalinidad

Olor agradable y rápido secado que permita usar el ambiente el mismo día de haber sido pintado

La cartilla con la ficha técnica de la pintura a utilizar es de obligatoriedad su presentación y deberá indicar el cumplimiento total de todas las características técnicas requeridas. La presentación deberá efectuarse antes de la compra de la pintura, y aprobada por el Inspector. Los colores serán escogidos por el usuario.

La metodología para la preparación deberá ceñirse estrictamente a lo que indique el fabricante.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PARED TABIQUERIA

(MURO DRYWALL)

Descripción

Esta sección cubre todos los trabajos necesarios para la tabiquería denominada “Drywall”, se cuidará de alcanzar todos los niveles especificados en los detalles

Materiales

Perfiles: el marco metálico interior estará formado por canales de acero galvanizado y peso liviano, de calibre 25 (paréntesis, rieles o perfiles omega).

Elementos de fijación, sellado y acabado

Dentro de los elementos de fijación estará comprendido los clavos, fulminantes, tornillo auto roscantes y auto perforantes. Serán del tipo galvanizado y de uso comercial.

Método de Medición

La medición por metro cuadrado.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO

Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de espejo biselado de 1 cm de espesor de dimensiones 0.60 X 0.70 M.

Método de Medición

El cómputo se efectuará por UNIDAD

Forma de pago

Al verificar el trabajo por unidad.

DESMONTE

Descripción

Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible de las demoliciones, desmontajes, etc., y los objetos que indiquen el Ingeniero Inspector, todo de acuerdo con sus correspondientes especificaciones.

En el análisis de precios unitarios se ha considerado el esponjamiento del material a eliminar.

Métodos de medición

Se considera como volumen de eliminación expresado en global (GLB), verificados y aprobados por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>1.- UN (01) PROFESIONAL INGENIERO CIVIL</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título Profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional de Ingeniero Civil, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda</p> <div data-bbox="335 1075 1364 1232" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el Título Profesional de Ingeniero Civil no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>2.- UN (01) TECNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Certificado de TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL, otorgado por una entidad pública o privada del personal requerido como Técnico en Construcción Civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CERTIFICADO DE TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Dos (02) años como residente o supervisor de obras o servicios iguales o similares al requerido (servicios de mantenimiento preventivo y correctivos de infraestructura, habilitación, refacción y remodelaciones de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares), del personal clave propuesto como profesional ingeniero civil. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p>

	<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, instalación de estructuras metálicas, tales como barandas escaleras pasadizos rampas mesanines tijerales), del personal propuesto como técnico en construcción civil. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 217,923.75 (Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Veintitrés con 75/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 18,160.31 (Dieciocho Mil Ciento Sesenta con 31/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Se considerará servicios similares al servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de infraestructura, habilitación, refacción y remodelaciones de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100.00 PUNTOS</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios higiénicos, oficinas, de la Comisaria PNP Lurín de la Región Policial Lima, que celebra de una parte la Región Policial Lima, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20383430250, con domicilio legal en la Av. España N° 450 Cercado de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA** para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios higiénicos, oficinas, de la Comisaria PNP Lurín de la Región Policial Lima, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios higiénicos, oficinas, de la Comisaria PNP Lurín de la Región Policial Lima.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor,

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Comité de Recepción en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ÍTEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por ocurrencia	50% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la prestación del servicio.	Por día	0,05% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los EPP y los implementos de protección y contagio del COVID 19	Por día	0,05% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas	Por ocurrencia	Cinco por mil (5/1000) del monto total

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de

derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. España N° 450 Cercado de Lima – Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios higiénicos, oficinas, de la Comisaria PNP Lurín de la Región Policial Lima, que celebra de una parte la Región Policial Lima, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021- VII DIRTEPOL LIMA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA: 009 – VII DIRTEPOL LIMA

AS Nº 16-2021-VII-DIRTEPOL L1- “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DE LA COMISARIA PNP. LURIN REGPOL LIMA”.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2021-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*